	<p style="text-align: center;"> OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO No. 3 AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2017 </p>	
<p style="text-align: center;">TRD OCI – 107-54,03</p>	<p style="text-align: center;">OCI – 002 – 2018</p>	

INFORME DE SEGUIMIENTO No. 3 PAAC

INFORME DE SEGUIMIENTO No. 3 AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO
PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2017

BOGOTA, D. C. ENERO 15 DE 2018

Tabla de Contenido

1.INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.3. ANÁLISIS DE RIESGOS	3
3. ALCANCE	3
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
8. CONCLUSION	16
9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)	16

1.INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993 y lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, realizó la tercera evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigencia 2017.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adelantar el tercer seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” correspondiente al periodo septiembre-diciembre 2017.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer el nivel de cumplimiento y avances de las Acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigencia 2017.

2.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno - OCI, monitorea la ejecución de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y valida si se está avanzando en el logro de los resultados esperados, si las actividades del Plan se desarrollan de manera oportuna y si se lleva el registro de las evidencias. De manera simultánea la OCI elaboró el Informe 01 de 2018 en donde en forma detallada hace un análisis del tema de riesgos y emite unas recomendaciones para el mejoramiento continuo de la entidad.

3. ALCANCE

Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, llevadas a cabo por los responsables, durante el periodo septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un seguimiento a uno de los planes que forman parte del Modelo Integrado de Planeación, tal como se estableció en los artículos 2.2.22.2 y 2.2.22.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. En consecuencia, el presente informe se constituye en un proceso de evaluación adelantado a uno de los planes que forman parte del componente de Direccionamiento Estratégico, elemento de “Planes, Programas y Proyectos” del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 2014

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 1474 de 2011” Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73 y 76.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas.

Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 1083 de 2015, único del Sector de la Función Pública, Artículos 2.2.22.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo de Planeación.

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, que contiene la metodología para la construcción el mapa de riesgos de corrupción.

6. EQUIPO AUDITOR

El presente seguimiento fue realizado por la auditora de la Oficina de Control Interno Luz Marina Verú Vera quien abordó el análisis y revisión de los entregables de los componentes del Plan Anticorrupción.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Teniendo como marco de referencia los parámetros definidos en los documentos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y “Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se desarrolló la evaluación con corte a 31 de diciembre de 2017.

COMPONENTE 1 RIESGO DE CORRUPCION



Este primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia

En el periodo Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 se debía desarrollar la siguiente actividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cuyo avance se describe a continuación:

4.1 Consolidación del MRC validando la efectividad de los controles establecidos:

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial consolidó el MRC validando la efectividad de los controles establecidos. Información publicada en la página Web. El detalle de los resultados de esta actividad se ve reflejado en el Informe OCI No. 1 de 2018.

COMPONENTE 2 RACIONALIZACION DE TRAMITES



En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se encuentra el de racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Para el periodo analizado el MinCIT a través de la DCE y la Oficina de Sistemas de Información tenían que desarrollar las siguientes actividades:

34576. Aprobación de Programas de Sistemas Especiales de Importación-Exportación y sus modificaciones

Se realizó el desarrollo informático del aplicativo de programas nuevos en desarrollos de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación. Para el efecto, se adelantaron las siguientes actividades:

Socializar el nuevo aplicativo con los usuarios (Bogotá, Medellín y Cali) y pruebas efectuadas con el sector privado (Bogotá, en la que participaron Analdex, ANDI, Fitac y otras empresas).

Así mismo, se adelantaron durante la vigencia 2017, los desarrollos informáticos de: i) Operaciones Manuales (Las declaraciones de Importación y Exportación que se realicen de manera manual en la DIAN se deben informar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente se radica la solicitud y con el sistema se realizará de manera electrónica. ii) Finalización de Régimen, iii) Cuadro Insumo Producto y iv) Actualización de datos de los usuarios. Estos desarrollos se soportan en la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - módulo de Sistemas Especiales de Importación - Exportación.

34589. Autorización de Sociedad de Comercialización Internacional

Se realizó el desarrollo informático del aplicativo de solicitud de Comercializadoras Internacionales, con el fin de iniciar en producción este servicio se realizaron actividades que garantizan el correcto funcionamiento del sistema, así:

i) Socializar el nuevo aplicativo con los usuarios (Realizada en Bogotá, Medellín y Cali) y pruebas con el sector privado (Bogotá, en la que participaron Analdex, ANDI, Fitac y otras empresas). Estos desarrollos se soportan en la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - módulo Comercializadoras Internacionales.

572. Informes sobre utilización de Licencia Anual de Importación

Se generan los respectivos informes, los cuales están disponibles en la VUCE, estos se generan de acuerdo con los informes que cargan los grandes importadores y el sistema lo cruza automáticamente con lo reportado por la DIAN

COMPONENTE 3 RENDICION DE CUENTAS



Debido a la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, el tercer componente desarrolla lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública

El MinCIT en su Plan programó en este periodo las siguientes Actividades :

1.1. Difundir los avances alcanzados por el Sector Comercio, Industria y Turismo – Informe semanal de logros del Mincomercio y del sector CIT cuando se reporten logros.

Se enviaron a los funcionarios de 17 reportes de logros así: septiembre: 1, 8, 15, 22 y 29; octubre: 6, 13, 20 y 27; noviembre: 3, 10, 17 y 24, y diciembre: 1, 7 y 15.

1.2 Dar a conocer la información actualizada de interés a la ciudadanía en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información – Banner Ley de Transparencia y Acceso a la Información

La información relacionada con la Ley de Transparencia se encuentra publicada en la página web en el siguiente enlace. Esta es de actualización permanente:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/32546/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.

1.3 Difundir la gestión del Ministerio a través de la página web, Plataforma de Evaluación por Resultados y Carteleras Electrónicas

En las carteleras electrónicas, Mintranet y Página web se publicaron los resultados de la gestión de la vigencia 2017. El informe de Gestión del 2016 se puede encontrar en el enlace:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/39/informe_de_gestion_del_sector_comercio_industria_y_turismo .

Publicación en la página web de 144 boletines y 40 videos.

1.4 Divulgar el informe de Rendición de Cuentas del Ministerio

El informe de rendición de cuentas de Planeación está publicado en el link:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/35547/estrategia_rendicion_de_cuentas.

1.5 Ofrecer un medio de acceso a la información de los temas del Sector Turismo. Publicar el boletín informativo del Sector Turismo en la página Web

Se publicaron 14 boletines de turismo, así; septiembre 1, 8, 15, 22 y 29; octubre: 6 y 13; noviembre: 3, 19, 17 y 24; diciembre: 1, 15 y 22

1.6 Adecuar la información misional relevante publicada en la página Web para que las personas con discapacidad auditiva y/o visual puedan acceder a ella

Con el Instituto Nacional para Sordos- INSOR, se crearon tres videos en lengua de señas colombiana con los siguientes contenidos: - Misión, visión y objetivo del MinCIT y - Tramites del Viceministerio de Comercio Exterior. Dentro de los trámites que realiza el Viceministerio de Comercio Exterior se encuentran los relacionados a los registros, aprobaciones, y certificaciones de registros y licencias de importación, así como la administración de cupos de importación. Adicionalmente, el Viceministerio tramita el registro de productores de bienes nacionales y sus respectivos procesos, y lo correspondiente a la inspección simultánea en puertos entre otros procedimientos requeridos en Ventanilla Única de Comercio Exterior. De igual forma, la defensa comercial del país, negociación y administración de Acuerdos de Libre Comercio, diseño de políticas relacionadas con inversión extranjera, la propiedad intelectual y servicios, la expedición de resolución de descripciones mínimas, los tramites arancelarios y lo concerniente a la comercialización internacional y los compromisos de exportación en general. - Tramites del Viceministerio de Desarrollo Empresarial. -Dentro de los trámites que realiza el Viceministerio de Desarrollo Empresarial se encuentran los relacionados con la existencia, ampliación, extensión o reducción de zonas francas, así como la Descalificación de Usuarios de estas zonas y los trámites de tarjetas profesionales de Diseño Industrial. - Tramites del Viceministerio de Turismo. - Dentro de los trámites que realiza el Viceministerio de Turismo, se encuentran la Inscripción o actualización del Registro Nacional de Turismo, las visitas de verificación de prestación de servicios de alojamiento para la exención del impuesto sobre la renta, la Provisión de material documental y promocional, la implementación de normas de turismo sostenible y la certificación de turismo de aventura. Los videos podrán ser consultados en la página principal del Ministerio www.mincit.gov.co

1.7 Ofrecer un medio de acceso a la información, orientación y sensibilización en Discapacidad

Se publicó el boletín @Com Capacidades en la página web del Ministerio. Puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones/34580/Boletines>.

1.8 Permitir que la ciudadanía tenga acceso a la Ejecución Presupuestal de la entidad

En cumplimiento de las disposiciones legales, se encuentran publicados a la fecha en la página Web del MCIT, los informes de la ejecución presupuestal con corte al 30 de Noviembre de 2017, de conformidad con las disposiciones emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del SIIIF – Nación, el cierre definitivo de la vigencia 2017 con corte al 31 de diciembre, será efectivo el 20 de

Enero de 2018, de tal forma que posterior a esa fecha será publicada la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2017.

Se da cumplimiento a la Ley de transparencia y del derecho a la información contemplada en el siguiente link: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones/26/Presupuesto>.

1.9 Permitir que la ciudadanía tenga acceso a los Estados Financieros de la Entidad

Los estados financieros se han publicado en la página Web del Mincit desde septiembre hasta noviembre de 2017, los estados financieros con corte diciembre serán publicados en febrero de 2018, según fechas establecidas por la CGN.

1.10 Ofrecer un medio de acceso a la información de los temas del Sector Turismo.

Se publicaron 14 boletines de turismo, así; septiembre 1, 8, 15, 22 y 29; octubre: 6 y 13; noviembre: 3, 19, 17 y 24; diciembre: 1, 15 y 22

1.11 Divulgar los análisis y la información económica relevante en temas del Sector

Las publicaciones se hicieron en la página web. La ruta en la cual se pueden consultar las publicaciones es la siguiente:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/17/estudios_economicos.

1.12 Dejar disponibles datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados e interoperables, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización, ofrecidos sin reserva alguna de forma libre y sin restricciones

Se mantuvo en constante actualización los sets que se tienen como es el de producción nacional y pasajeros Nacionales. Lo anterior se puede validar en www.datos.gov.co

1.13 Brindar información sobre la Planeación Estratégica Sectorial

Se realizó el seguimiento mensual de los cuatro Comités (Comercio, Industria, Turismo y Fortalecimiento Institucional)

1.14 Realizar un informe de las acciones de Rendición de Cuentas adelantadas por el Ministerio

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial elabora el Informe de Rendición de Cuentas con el cual da cumplimiento al entregable determinado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de la Estrategia de Rendición de Cuentas de MinComercio; se recopila la información de las dependencias del presentando para elaborar el Informe de RdC y se publican los resultados de los logros, retos y alcances de la gestión 2017 en la página web del Ministerio http://www.mincit.gov.co/publicaciones/35547/estrategia_rendicion_de_cuentas, la información la pueden

consultar anualmente los ciudadanos, los organismos sociales, organismos de interés, los empresarios, la academia, los servidores públicos y en general toda la ciudadanía.

4.18.1 Audiencia Pública

Dando cumplimiento al artículo 78 de la ley 1474 del 2011, Ley 1757 de 2015, el Decreto 2641 del 2012 y la Política de Rendición de Cuentas contenida en el documento CONPES 3654 de 2010, según las cuales es obligación de las organizaciones estatales y servidores públicos informar y explicar sus acciones manifestando el avance de las metas, retos y logros durante su gestión.

El Despacho de la Ministra, Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y el Grupo de Comunicaciones, con el apoyo de otras dependencias, adelantaron una Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas del MinComercio en la ciudad de Bogotá D.C, el miércoles 6 de diciembre 2017, en el Centro de Convenciones Ágora Bogotá. El evento tuvo una duración de dos horas, entre las 8:00 am a 10:00 am, fue transmitida vía streaming a través de la página del MinComercio (www.mincit.gov.co) para incluir a la población con discapacidad y contar con mayor cobertura. Se contó con el apoyo del Instituto Nacional para Sordos-INSOR quien designó a dos profesionales en la interpretación del lenguaje de señas. Se convocó a la ciudadanía en general, estudiantes, sociedad civil, organizaciones sectoriales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, agentes privados y academia, entes de control, medios de comunicación. Se establecieron lineamientos en logística, administrativos, los cuales coadyuvaron para la consolidación y resultados con excelencia del evento. Fue un proceso permanente y participativo; se fomentó la interrelación de los componentes dialogo, información e incentivos. El Grupo de Comunicaciones emitió un boletín de prensa anunciando la realización de la Rendición de Cuentas, que fue publicado en la página web y enviado a medios de comunicación.

Se obtuvo información internacional obtenida en el streaming así como también de la información sobre participación nacional en el streaming.

1.15 Realizar un informe sobre el avance de las metas y actividades planificadas por la entidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de los principios de democracia participativa y publicidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, relacionados con informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información, todas las entidades del Gobierno Nacional deben entregar y publicar, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, el Informe de gestión del año inmediatamente anterior. Por tal razón el Informe de Gestión del sector Comercio, Industria y Turismo, estará publicado en el mes de enero de 2018.

1.16 Coordinar y consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para su publicación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinComercio, en cumplimiento al Decreto 124 de enero 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" en concordancia con las recomendaciones del

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en Circular Externa No. 100-02-2016 de enero 27 del mismo año; “Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia”; Resolución 0714 de marzo de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se adopta la política, la Guía de Administración y el Mapa de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”; Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, ha elaborado su: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, Mapa de Riesgos de Corrupción, Guía Administración del Riesgo y Política de Administración de Riesgos (Se encuentra en el Diario Oficial 50.018 del 6 de octubre de 2016).

Los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano son los siguientes: • Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción • Componente 2: Racionalización de Trámites • Componente 3: Rendición de Cuentas • Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano • Componente 5: Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la información La ciudadanía en general puede consultar los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en http://www.mincit.gov.co/publicaciones/36201/plan_anticorrupcion_y_de_atencion_al_ciudadano_paac_mapa_de_riesgos_de_corrupcion_guia_de_administracion_del_riesgo_y_politica_de_administracion_de_riesgos, de esta manera la Oficina Asesora de Planeación cumple con el objetivo de la actividad: Coordinar y consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para su publicación.

Ahora bien, la OAPS realizó la convocatoria a las dependencias competentes del PAAC para el miércoles 17 de enero de 2018 y así determinar la formulación y elaboración del PAAC y la Estrategia de Rendición de Cuentas 2018.

Esta gestión se efectúa con el fin de publicar el 31 de enero 2018 los resultados del PAAC y la Estrategia de Rendición de Cuentas el PAAC, y así dar cumplimiento al requerimiento de la norma.

La información sobre el PAAC y el historial de modificaciones se encuentra en la página web del MinComercio en el enlace:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/36201/plan_anticorrupcion_y_de_atencion_al_ciudadano_paac_mapa_de_riesgos_de_corrupcion_guia_de_administracion_del_riesgo_y_politica_de_administracion_de_riesgos

2.1. Exponer a los ciudadanos las acciones realizadas por el Ministerio en las regiones

Participar en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano con el fin de divulgar la gestión, servicios, trámites, proyectos y programas liderados por el Mincomercio a la ciudadanía.

Mincomercio, asistió durante este periodo a 1 Feria organizada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano realizada en: Sogamoso, atendiendo 78 ciudadanos informando sobre la entidad, misión, visión, servicios, proyectos, las peticiones más recurrentes de los ciudadanos fueron creación y

fortalecimiento de las MiPymes, paso a paso del como importar y exportar - presentación de proyectos turísticos enfocados, asesoría en temas de emprendimiento entre otros, Registro Nacional de Turismo, protección al turista.

2.2. Capacitar y registrar las sugerencias y observaciones de los ciudadanos sobre temas relacionados con el MinCIT

Durante este periodo se realizaron 11 eventos de capacitación, con la asistencia de 632 ciudadanos. Memorias publicadas en la página Web:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/16189/miercoles_de_capacitacion

3.1 Brindar un canal virtual de fácil uso para la presentación, opiniones, comentarios, anónimos y denuncias de los ciudadanos a través del correo info@mincit.gov.co

El Ministerio cuenta con un canal virtual de fácil acceso para la ciudadanía, el cual se encuentra publicado en el Home de página Web, bajo el título Servicios al Ciudadano

4.1 Informar, dialogar e intercambiar opiniones sobre las acciones que adelanta el Ministerio.

El Viceministerio de Comercio Exterior presenta los soportes que acreditan el cumplimiento de este compromiso.

4.2. Aprovechar las redes sociales para mantenerse en contacto, relacionarse e intercambiar opiniones sobre la gestión del Ministerio

Se hicieron publicaciones en redes sociales, en tiempo real, en las cuentas de Facebook (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), Twitter (@MincomercioCo) e Instagram (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) del Ministerio. Con piezas como los links a los boletines publicados en la página web, piezas gráficas y videos cortos, especialmente creados para las redes.

4.3 Capacitar a los usuarios de comercio exterior en los trámites administrativos por la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE

Durante la vigencia 2017 se realizaron 43 capacitaciones por parte de la Dirección de Comercio Exterior, en los temas de Sistemas de Inspección Simultánea, Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Funcionalidades de la VUCE (módulo de importaciones y registro de productores de bienes nacionales), esta actividad se desarrolló en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Buenaventura, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, entre otras.

4.4 Informar, dialogar e intercambiar opiniones sobre las acciones que adelanta el Ministerio (Áreas Misionales)

Los Eventos de Rendición de Cuentas apuntan al cumplimiento al componente Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, en el cual se utiliza el Formato Rendición de Cuentas, que

fue elaborado en el mes de enero del presente con la participación de las áreas del Ministerio y bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

El Formato es diligenciado por las dependencias del MinComercio para relacionar las visitas regionales, nacionales y locales que efectúen el Viceministro de Comercio Exterior, el Viceministro de Desarrollo Empresarial y el Viceministro de Turismo, así como el Negociador de los Tratados de Libre Comercio. En el Formato de RdC se plasman las reuniones efectuadas con grupos regionales en las cuales se discutieron e intercambiaron opiniones en torno a un mismo objetivo.

COMPONENTE 4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO



En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Las actividades programadas en este periodo fueron:

1.1. Procedimiento de Atención y Servicio al Ciudadano actualizado en el Sistema Integrado de Gestión

El Grupo de Atención al Ciudadano actualizó con fecha 30 de noviembre de 2017 el Procedimiento IC-PR-015 Atención y Servicio Al Ciudadano – Caracterización de Usuarios como se evidencia en el siguiente enlace:

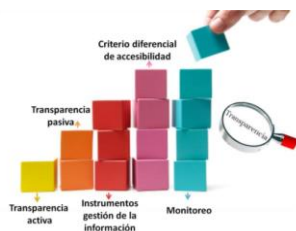
<http://gestioncalidad.mincit.gov.co/IsolucionCalidad/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=fi9CYW5jb0Nvbm9jaW1pZW50b01pbmNvbWVvY2lvNC84LzgyY2RIYjgwM2FhMzQyOGJhMDFIODgyMDJmMWY1N2lzlzgyY2RIYjgwM2FhMzQyOGJhMDFIODgyMDJmMWY1N2lzlzlmFzcD9kZWJ1Zz15ZXNmSURBUIRQ1VMTz03MTA1>

2.2. Seguimiento del Plan de Acción en relación con el informe CIDCCA siempre y cuando se asignen recursos para las actividades de accesibilidad - Garantizar el acceso a la información para la comunidad de forma óptima y sin ningún tipo de barreras

El Grupo de Atención al Ciudadano junto con el Grupo Administrativa, durante este periodo adelanto adecuaciones en el Punto de atención, con el fin de garantizar el acceso a la información para la comunidad de forma óptima y sin ningún tipo de barreras.

5.2 Actualización del Procedimiento de Derechos de Petición, Consultas, Quejas y Reclamos
Procedimiento IC-PR-009 Derechos de Petición, Consultas, Quejas y Reclamos. Actualizado

COMPONENTE 5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION



Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Las actividades evaluadas fueron las siguientes:

1.2 Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos, para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios, excluir obras, bienes y/o servicios, o modificar el presupuesto anual de adquisiciones

Se realizaron 18 actualizaciones del PAA 2017 durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017)

1.3 Publicar el Portafolio de Servicios en la página Web en cada entidad del Sector, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

El Ministerio publicó su Portafolio de servicios actualizado en la página web en el enlace: http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=78576&name=PortafolioServicios_8-9-2017.pdf&prefijo=file

1.4 Dar a conocer a los funcionarios del Sector CIT los avances de la gestión del Ministerio

Se hicieron publicaciones en redes sociales, en tiempo real, en las cuentas de Facebook (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), Twitter (@MincomercioCo) e Instagram (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) del Ministerio. Con piezas como los links a los boletines publicados en la página web, piezas gráficas y videos cortos, especialmente creados para las redes.

1.5 Publicar y actualizar la información básica en la página Web

En la página web se publica la información relacionada con la gestión del Ministerio. Esta se ubica en el home de la página.

www.mincit.gov.co en el link Ministerio

3.1. Actualizar los instrumentos archivísticos que componen el programa de Gestión Documental PGD

Se realizaron ajustes a los instrumentos archivísticos que requirieron de su actualización para la vigencia 2017:

PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL: No se hizo necesaria la actualización del PGD, toda vez que no se encontraron aspectos relevantes para actualizar su contenido, debido a que en ella se encuentra la información necesaria para el cumplimiento de la norma en Gestión Documental.

ACTUALIZACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL: En cumplimiento de la Circular Externa 003 de 2015, expedida por el Archivo General de la Nación, por medio de la cual, se establecen las directrices para la actualización de las TRD de las Entidades Públicas, el Ministerio implementó un formato de recolección de información para actualización de las TRD, por cada proceso del SIG. El aspecto fundamental que incluye este formato es que incluye no sólo los documentos en papel, sino también la totalidad de documentos asociados a cada proceso, en soporte papel y electrónico.

Lo anterior permitirá, identificar la documentación que se encuentra en soporte electrónico, para posteriormente crear unas directrices que faciliten su adecuada administración y preservación. A partir de los formatos diligenciados por parte de cada proceso, el Grupo de Gestión Documental elaboró la propuesta de Tabla de Retención Documental por cada dependencia del Ministerio la cual fue aprobada por el Comité de Archivos y enviada la Archivo General para convalidación, Una vez recibido el concepto técnico emitido por el Archivo General de la Nación, se realizaron algunos ajustes a las Tablas de Retención Documental y fueron enviados nuevamente para convalidación.

Estamos a la espera de la pronunciación del Archivo General de la Nación de aprobación de las Tablas con el propósito de implementarlas en la entidad y así mismo realizar procesos archivísticos que nos permita la mejora continua del proceso de Gestión Documental.

ACTUALIZACIÓN CUADROS DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL: Se actualizaron los CCD los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio.

INVENTARIOS DOCUMENTALES: Se recibieron documentos del archivo de gestión en los respectivos inventarios documentales de las dependencias del Ministerio, cumpliendo con el cronograma de transferencias documentales publicado en la vigencia 2017.

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS: En virtud del Decreto N° 2609 del 14 de diciembre de 2012 sobre gestión documental el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ha previsto desarrollar el Plan Institucional de Archivos –PINAR, teniendo en cuenta el análisis de necesidades efectuado en el Diagnostico Documental del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (No requirió de actualización).

SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: La Conservación de los documentos Físicos y la preservación de los documentos Electrónicos de Archivo son el Conjunto de medidas preventivas y/o correctivas adoptadas por el Ministerio de Comercio con el propósito de garantizar la integridad de los documentos de Archivo, sin alterar su contenido. (Las evidencias se encuentran en la Oficina de Sistemas de Información).

BANCOS TERMINOLOGICOS: Se elaboraron los bancos terminológicos misionales de la entidad, los cuales se encuentran publicados en la página web.

4.1 Actualizar la base de datos de caracterización de usuarios de acuerdo con el CONPES 3785 de 2013, la Política de Eficiencia Administrativa y de Servicio al Ciudadano

El Ministerio registró en la base de datos de Caracterización a 892 ciudadanos que recibieron servicios presenciales a través del Grupo de Atención al Ciudadano, para un total de la base de 8.309 registros.

4.3 Hacer seguimiento al Plan Operativo-Plan de Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad

El seguimiento se puede verificar con evidencia del listado de asistencia a reunión con la Secretaria General para discutir los avances en el plan operativo e igualmente se viene reportando en el plan operativo de SG, las actividades desarrolladas en temas discapacidad.

5.1 Elaborar el informe de gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQRS) (Informe de solicitudes de acceso a la información)

Se realizó Informe Trimestral de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias publicado en la pagina Web

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/2790/informe_de_gestion_del_sistema_de_consultas_quejas_y_reclamos

8. CONCLUSION

El nivel de cumplimiento de las actividades programadas a cumplirse en el periodo evaluado es decir de septiembre a Diciembre de 2017 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje es del 100%, ubicándose dentro del rango de 80% a 100% zona alta (Color verde)

9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)

No se requiere

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Documentos varios	OCI	OCI	
2				
3				
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.